



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0776] [9L/5300-0778] [9L/5300-0779] [9L/5300-0780] [9L/5300-0781] [9L/5300-0782] [9L/5300-0783] [9L/5300-0784] [9L/5300-0785] [9L/5300-0786] [9L/5300-0787] [9L/5300-0788] [9L/5300-0789] [9L/5300-0790] [9L/5300-0791] [9L/5300-0792] [9L/5300-0793] [9L/5300-0794]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0793]

NÚMERO DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS, PARA LA COBERTURA DE SUMINISTROS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL, PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"Las comercializadoras, en coordinación con las administraciones públicas, a la hora de abordar el tema de las auditorías a clientes vulnerables se han dilatado en el tiempo por diversos motivos: que las empresas se han tenido que enfrentar a un mapa complejo de realidades autonómicas diferentes y la anulación del bono social. No obstante, desde el Ministerio de Energía se está trabajando en colaboración con las autonomías y las diferentes empresas comercializadoras y distribuidoras de suministros, en la elaboración de un borrador de un nuevo Real Decreto que modifique y mejore las condiciones y criterios para acceder al bono social de una manera más justa y equitativa con aquella población que está en situación de vulnerabilidad social o vulnerabilidad severa.

Por otro lado, las empresas ofrecían estar disponibles ante cualquier solicitud de coordinación/información desde los SSAP a proporcionar o elaborar una información clara y cercana a los/las profesionales técnicos acerca de las tarifas, tipos de contrato, bono social y consumos eficientes que reduzcan el gasto en la factura, información que no fue solicitada.

Por ello, la información que estaba prevista para acercarla a personal técnico a través de folletos informativos y/o de iniciar grupos de difusión y formación en los SSAP que así lo requiriesen, no ha podido facilitarse dadas las circunstancias antes citadas.

Dichas auditorías se han desarrollado hasta ahora a través del Convenio con la Fundación EDP solidaria."